



Circular 5

Departamento Laboral
Alcoy, 13 de enero de 2017

TRABAJO CUADRO HORARIO

Distinguido asociado:

De conformidad con la legalidad vigente, debe elaborarse anualmente el calendario laboral con fijación del horario, festivos y vacaciones, exponiéndose en cada centro de trabajo.

Nuestros asociados disponen del mencionado calendario laboral, de las provincias de Alicante y Valencia, emitidos por la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Treball i Comerç para el próximo año 2017 en nuestra página web www.textilalcoyana.com.

En "Observaciones" se hará constar:

"LA JORNADA SEMANAL ESTABLECIDA SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DEL TRABAJADOR A REALIZAR EL NUMERO DE HORAS ANUALES FIJADAS EN EL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR".

Se firmará sólo por la empresa, si no supone cambio respecto al del año anterior. Por ésta y el representante de los trabajadores, si existe cambio y es conforme.

De no serlo, habría de seguirse el trámite para ser autorizado por la autoridad judicial competente.

En los tres primeros meses del año, deberá fijarse el período de vacaciones y la distribución anual de las horas de trabajo.